



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO III

ANEXO III

PROCEDIMIENTO ANTE EMERGENCIAS

Respuesta ante emergencias:

Con el objetivo de minimizar los posibles riesgos asociados al funcionamiento del CAT, se detallan las condiciones mínimas que se deben tener en cuenta ante una eventual emergencia.

- El personal responsable debe estar capacitado y conocer el Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Contar con un sistema de lucha contra incendios y sistema de prevención para riesgos químicos (duchas y lavajos o sistemas alternativos) y botiquín de primeros auxilios.
- Disponer de un diagrama de emergencias.
- Poseer cartelera que detalle las responsabilidades de cada uno de los involucrados y los números de teléfono de responsables ante emergencias locales y nacionales, encargados, médicos locales, centros toxicológicos locales y nacionales, bomberos, policía local, ambulancias y proveedores del producto.
- Contar con un plano del depósito donde se indica la ubicación del equipo de respuesta ante emergencias, centros de mando, y rutas de emergencia.
- Elaborar un plan para la contención de los volúmenes de agua contaminada producida por la lucha contra el fuego o derrame de líquidos, y el procedimiento a seguir para el desecho de aguas contaminadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Residuos Especiales N° 11.720 y su decreto reglamentario N° 806/97 y su modificatorio N° 650/11.-

